



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

	Importe	Total
Suscripción anual:	Suscrip- Gastos	Suscrip-
	ción envío	ción
Ayuntamientos menores de 500 habitan- tes, Juzgados de Paz y Juntas Vecina- les	2.540 1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitan- tes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370 1.500	4.870
Particulares	4.040 1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>		
Semestrales	2.025 750	2.775
Trimestrales	1.105 375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>		
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas		

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 280 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono: 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CVIII

Lunes, 27 de septiembre de 1993

Núm. 115

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a D. Angel Dios, S. A., contratista del suministro de Piensos concentrados, cereales y subproductos con destino a las Granjas Provinciales, según adjudicación del concurso, acordada por la Comisión de Gobierno de la Corporación, en sesión de fecha 23 de marzo de 1992, en la garantía definitiva de 297.224 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 9 de septiembre de 1993. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

4330

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles

desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a CONSTRUCCIONES SANCHEZ PAS-CUAL, S. A., contratista de las siguientes obras:

—«Urbanización de calles en Población de Cerrato», número 28/91.

Según adjudicación del concurso, acordada por Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 23-9-91, en la garantía definitiva de 148.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 27 de agosto de 1993. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

4223

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(NIE - 2.557).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Iberdrola, S. A., con domicilio en calle 20 de febrero, núm. 8 - 47001 - Valladolid; para el establecimiento de instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2817/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre

expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S. A., Delegación de Valladolid, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea subterránea a 20 KV para centro de transformación «Jesuitas» (Calle Miguel de Unamuno), que se construirá para sustituir a la línea aérea a desmontar por construcción nuevo cuartel de la Policía Municipal. Palencia.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en Avenida Casado del Alisal, núm. 27, planta baja, 34001 - Palencia.

Palencia, 22 de julio de 1993. — El Delegado Territorial, Antonio Hermoso Junco.

3841

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(NIE - 2.559).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Iberdrola, S. A., con domicilio en calle 20 de febrero, núm. 8, Valladolid, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S. A., Delegación en Valladolid, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Derivación aérea de 102 metros de longitud de línea a 20 KV y Centro de Transformación de Intemperie «Refugio» de 50 KVA a 13.200-20.000/380-220 Voltios, en Monte «El Viejo» (Palencia).

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en Avenida Casado del Alisal, núm. 27, planta baja - 34001 - Palencia.

Palencia, 22 de julio de 1993. — El Delegado Territorial, Antonio Hermoso Junco.

3856

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

P-3-29-0087 A).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Iberdrola, S. A., con domicilio en calle 20 de febrero, núm. 8, Valladolid, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S. A., Delegación Valladolid, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Modificación de línea aérea trifásica a 13,2 KV por reforma de la autovía de Castilla, en un primer tramo de 1.069 metros de longitud, próximo al P. K. 88, en el término municipal de Venta de Baños; en un segundo tramo de 1.608 metros de longitud, en

el P. K. 94; y un tercer tramo de 495 metros de longitud en el P. K. 97, en el término municipal de Dueñas.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en Avenida Casado del Alisal, núm. 27, planta baja - 34001 - Palencia.

Palencia, 30 de julio de 1993. — El Delegado Territorial P. S. R. (Art. 8. Decreto 225/88, del 7-12). El Secretario Territorial, Angel Armisen Rico.

3967

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Asunto: *Petición Alegaciones*

Se ha comprobado que, por parte de esa Empresa, DON JAVIER FERNANDEZ LOPEZ, calle Paraguay, 16-18, Palencia, se ha incumplido el requisito de sustituir al trabajador, abajo indicado, en los términos que establecía el número 2 del artículo 3.º de la Orden Ministerial de 9 de febrero de 1984, que desarrollaba el Real Decreto 3239/83, de 28 de diciembre, y en relación con la contratación del trabajador D. JUSTO MERINO DIEZ, al amparo del citado Real Decreto.

De acuerdo con el art. 19.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se le concede un plazo máximo de quince días, para que presente cuantas alegaciones, documentos o justificantes estime pertinentes, haciéndole saber que, en caso de que no responda, o lo alegado no se considere suficiente, deberá devolver la subvención indebidamente percibida y liquidar en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social las bonificaciones o reducciones indebidamente bonificadas.

Palencia, 15 de junio de 1993. — El Subdirector Provincial de Prestaciones, Empleo y Formación, Eustasio Meléndez Valbuena.

3791

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Cédula de citación

En Expediente de Conciliación núm. 1.658/93, seguido a instancia de doña María José García Gómez, en reclamación de cantidades, frente a la Empresa «Antracitas Mina Eugenia, S. A.», hoy en ignorado paradero, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en virtud de las

facultades conferidas por el Real Decreto 530/85, de 8 de abril, acuerda citar a la mencionada Empresa, para que comparezca el próximo día 1 de octubre de 1993, a las trece horas, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Simón Nieto, 10, Edificio de Usos Múltiples, planta baja, derecha, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa «Antracitas Mina Eugenia, S. A.», expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Alberto Ambrós Marigómez.

4434

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1. — PALENCIA

Cédula de notificación

EDICTO

En los autos de juicio seguidos en este Juzgado bajo el número 846/92, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

“SENTENCIA NUM. 220/93. — La Ilma. Sra. doña María Dolores Núñez Antonio, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de lo Social núm. uno de Palencia, dicta la siguiente. — En Palencia, a seis de mayo de mil novecientos noventa y tres. — En los autos de juicio seguidos a instancia de Fremap, frente a José Rodrigo Aguado Donis, Balferna, S. A.; Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación por prestaciones, y

FALLO. — Que con revocación de la Resolución impugnada y estimando íntegramente la demanda interpuesta por Fremap, contra José Rodrigo Aguado Donis, Balferna, Sociedad Anónima, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, debo declarar y declaro la responsabilidad de la empresa Balferna, Sociedad Anónima, en el pago de la indemnización concedida al trabajador José Rodrigo Aguado Donis y subsidiariamente al Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, condenando a todos los demandados a estar y pasar por tal declaración.

Prevéngase a las partes que contra esta resolución cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación; también podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante. Si la recurrente fuera la empresa que no gozare del beneficio de justicia gratuita, tendrá que exhibir ante este Juzgado, al anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber consignado en la “Cuenta de Depósitos y Consignaciones”, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., n.º 3439, Ofic. Principal de Palencia, la cantidad objeto de la condena o aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Asimismo, deberá consignar como depósito 25.000 pesetas, en referida entidad bancaria y cuenta, entregándose el correspondiente resguardo en la Secretaría

de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso o en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, al tiempo de personarse en ella.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Doña María Dolores Núñez Antonio. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a la empresa demandada Balferna, S. A., que se encuentra en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido era en Piña de Campos, Carretera de Támara; con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento; expido y firmo el presente en Palencia, a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

4435

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano; Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.095 de 1993, por la Procuradora doña Emilia Camino Garrachón, en nombre y representación de Hijos de Fructuoso Martín, Sociedad Limitada, contra resolución del Director General de Empleo, Subdirección General de Recursos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, dictada en el expediente 117/93, de fecha 7 de octubre de 1992, que confirmó la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, relativa al expediente iniciado por resolución confirmatoria del Acta de Infracción 346/92, de una cuantía de 500.100 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y tres. — Ezequías Rivera Temprano.

4436

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

El Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 464/1992, se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio, a instancia de Eustaquio Gómez Vallejo, representado por el Procurador don José Carlos Anero Barto-

lomé, contra Litransara, S. A., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

—Tractor-Camión marca DAF, modelo FT-2805, matriculado el 8 de junio de 1988, con número de placa P.-1149-F.

Los bienes salen a licitación en único lote.

La subasta se celebrará el próximo día 23 de noviembre, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1.—El tipo del remate será de un millón ochocientos veinte mil (1.820.000) pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la cuenta 3434 de la O. P. del Banco Bilbao Vizcaya de Palencia o cualquier otra sucursal del Estado, Cuenta de Consignaciones de este Juzgado.

3.—Únicamente la actora podrá adjudicarse el remate a calidad de ceder a tercero.

4.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate en la forma indicada en la condición segunda de este edicto.

5.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de diciembre, a la misma hora que la anterior, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palencia, a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — (Ilegible).

4439

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Conforme tiene ordenado Su Señoría en Jura de Cuenta 52 de 1992, a instancia del Procurador señor Hidalgo Martín, contra Inmobiliaria Vacceos, S. A., por medio de la presente y de conformidad con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se requiere a la entidad demandada en ignorado paradero a fin de que en seis días haga entrega de los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Y para que tenga lugar el requerimiento en legal forma, expido, libro y firmo la presente en Palencia, a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario judicial (ilegible).

4438

PALENCIA. — NUM. 4

EDICTO

Doña Carmen Sanz García, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en los autos del juicio de cognición número 247/91, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de

Salamanca y Soria, frente a Oscar Morales Abaitud e Isabel Fernández Molina, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Con fecha 15-09-93 se celebró acto de juicio en el procedimiento referido en el que se solicitaba por la parte actora la prueba de confesión judicial de los demandados, solicitándose se citasen por medio de edicto y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, señalándose para dicha prueba de confesión judicial el próximo día 29 de septiembre, a las diez horas treinta y cinco minutos y en segunda citación el próximo día seis de octubre, a las diez horas.

Y para que sirva de cédula de citación a don Oscar Morales Abaitud e Isabel Fernández Molina, expido la presente en Palencia, a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — Carmen Sanz García.

4460

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 1

EDICTO

Don Javier Otero Fernández, Secretario en funciones del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de los de Cerevra de Pisuerga y su partido.

Hago constar: Que en los autos de juicio de divorcio número 66/93, seguidos en este Juzgado, promovido por doña Cruz Velasco Miguel, contra don Miguel Luis Hompanera González, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«SENTENCIA. — Que en nombre de S. M. EL REY, dicta en Cerevra de Pisuerga, el día veintidós de julio de mil novecientos noventa y tres, don Angel Buey González, en sustitución Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de los de esta villa y su partido. — Vistos los autos de divorcio núm. 66/93, seguidos a instancia de doña Cruz Velasco Miguel, representada por la Procuradora señora Valbuena Rodríguez, y bajo la dirección letrada del señor Carasa; frente a don Miguel Luis Hompanera González, declarado en situación de rebeldía procesal; siendo también parte el Ministerio Fiscal.

FALLO. — Que estimando la demanda formulada por la Procuradora señora Valbuena Rodríguez, en nombre y representación de doña Cruz Velasco Miguel, frente a don Miguel Luis Hompanera González, en rebeldía procesal, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio contraído por las partes, en fecha siete de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, por causa de divorcio, con los efectos inherentes a tal declaración y que debo acordar y acuerdo las siguientes medidas:

a). Quede el hijo menor de edad del matrimonio Jonatan Hompanera Velasco, bajo la guarda y custodia de la madre doña Cruz Velasco Miguel, en el domicilio de ésta, en la localidad de Guardo, sin perjuicio de la Patria Potestad compartida por ambos progenitores.

b). Se determina la suspensión del derecho que al padre del menor don Miguel-Luis Hompanera González, corresponde de visitar a su hijo, comunicar con él y tenerlo en su compañía, hasta que el mismo interese el ejercicio de su derecho y acredite cumplimiento de los deberes de asistencia inherentes a la Patria Potestad.

c). Como contribución del padre don Miguel-Luis Hompanera González, al sostenimiento de las cargas familiares, por razón de su hijo menor de edad, se fija en treinta y siete mil ochocientos noventa y dos pesetas mensuales (37.892), la cantidad que deberá aportar en el tiempo y forma en que viene haciéndolo en cumplimiento de la sentencia recaída en autos de separación matrimonial nú-

mero 55/88, en este Juzgado, cantidad que se actualizará anualmente de acuerdo con las variaciones que experimente el Índice de Precios al Consumo, que publique anualmente el Instituto Nacional de Estadística u Organismo que pudiera sustituirlo.

Y todo ello, sin que proceda efectuar expresa imposición de las costas procesales causadas.

Firme esta resolución, comuníquese al Sr. Encargado del Registro Civil de Velilla del Río Carrión (Palencia), para su anotación al margen de la inscripción del matrimonio celebrado en fecha 7 de abril de 1984, entre don Miguel-Luis Hompanera González, obrante en el tomo 9, pág. 128, de la sección segunda de este Registro Civil.

Contra esta sentencia, de la que se llevará testimonio a las actuaciones de que dimana, dejando su original en el libro de resoluciones definitivas, podrá interponerse recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — El señor Juez. — La Sra. Secretaria. — Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Miguel Luis Hompanera González, en situación de rebeldía procesal, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia; expido el presente en Cervera de Pisuerga, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario judicial (ilegible).

4295

Administración Municipal

AGUILAR DE CAMPOO

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 03-09-93, por el presente se convoca para la "adjudicación en régimen de concesión, de la construcción y explotación de una Terminal de Mercancías y Area de Servicio de la C. N. 611 en Cábria (Ayuntamiento de Aguilar de Campoo)", bajo las siguientes condiciones en extracto:

DURACION DE LA CONCESION: El plazo de la concesión será de cincuenta (50) años a partir de la puesta en funcionamiento de la Terminal de Mercancías.

Formalidades del Concurso

LIQUIDACION. — Podrán concurrir a esta licitación las personas naturales que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y las jurídicas, legalmente constituidas e inscritas en el Registro Mercantil que no estén comprendidas en ninguna de las excepciones previstas en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales u otras disposiciones de general aplicación.

GARANTIA. — La garantía provisional se fija en la cantidad de siete millones (7.000.000) ptas., que se constituirá de acuerdo con la normativa aplicable, incluso mediante aval bancario.

La fianza definitiva se fija en catorce millones (14.000.000 ptas.), debiendo constituirse dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación.

Dentro de este mismo plazo se acreditará, además de la constitución de esta fianza, el pago de los anuncios y reintegros del concurso.

DOCUMENTACION.—Las plicas contendrán los siguientes documentos:

- a. — Resguardo de la garantía provisional.
- b. — Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- c. — DNI del licitador y poder bastantado por el Secretario del Ayuntamiento, si se obra en representación de otra persona o Entidad.
- d. — Ultimo recibo del Impuesto de Actividades Económicas y justificante de pago de seguros sociales si procedieran.
- e. — Proposición ajustada al modelo que figura al final de este pliego.
- f. — Estudio económico-financiero de acuerdo con el artículo 1.4 del pliego.
- g. — Memoria que se ajuste a lo recogido en el Anexo 1 de este pliego.
- h. — Cuantos documentos se estimen convenientes para definir la solvencia técnica y financiera de los concursantes.

En el sobre que contenga los referidos documentos, figurará la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso público para la adjudicación en régimen de concesión de la construcción y explotación de una Terminal de Mercancías y Area de Servicio en Cábria (Aguilar de Campoo)".

Adjudicación

El acto del concurso tendrá lugar a las trece horas del día siguiente a aquél en que se cumplan los veinte días hábiles de la publicación en el BOE del anuncio licitatorio.

La Mesa constituida por el Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, dará por terminado el acta de apertura de plicas sin efectuar adjudicación provisional y pasará el expediente a los Servicios Técnicos competentes y la Comisión Informativa de Urbanismo que determinarán la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

Concluido este trámite, se elevará el expediente al Ayuntamiento Pleno para que se declare la validez o invalidez del acto licitatorio y su correspondiente adjudicación.

Presentación de proposiciones

Las proposiciones con los correspondientes documentos y ajustadas al modelo que figura en este pliego, se presentarán en el Registro Especial de Plicas de la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de nueve a catorce, durante los veinte días hábiles siguientes a aquél en que se publique la convocatoria del concurso en el BOE.

Si el último día de plazo de presentación de proposiciones o el de apertura fuera sábado se considerará éste inhábil, entendiéndose prorrogado cualquiera de los dos actos, al día hábil siguiente..

Cánon

El concursante formulará en su proposición el cánon anual que ofrece al Ayuntamiento, que será como mínimo de 6.000 pesetas plaza al año.

Modelo de proposición

Don ..., con DNI núm. ..., en nombre propio (o en representación de ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado del Pliego de Condiciones del concurso público para la adjudicación en régimen de concesión de la construcción y explotación de una Terminal de Mercancías y Area de Servicio en Cábria, lo acepta en su integridad, adjunta la

documentación exigida y se compromete a tomar a su cargo la construcción en las condiciones siguientes:

- El plazo de construcción será de meses..
- La forma de financiación a que se proyecta recurrir es
- El cánon que se ofrece por la concesión es para el primer año de ... ptas./plaza.
- Otras condiciones.

Asimismo, se compromete al cumplimiento de lo legislado en materia fiscal y laboral y de protección a la industria española.

(Fecha y firma).

Exposición pública del pliego

El pliego de condiciones que servirá de base a la concesión administrativa podrá ser examinado en las Oficinas Municipales. Durante los primeros ocho días desde la publicación del presente anuncio en el BOE podrán formularse reclamaciones al pliego. De formularse alguna, se suspenderá el concurso, anunciándose de nuevo una vez resueltas aquéllas.

Aguilar de Campoo 6 de septiembre de 1993. — El Alcalde, Jesús María Castro Asensio. 4283

BOADILLA DEL CAMINO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 1993, acordó la aprobación del Presupuesto General Ordinario para el ejercicio de 1993, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Gastos de personal	2.974.592
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	2.385.000
3. Gastos financieros	95.000
4. Transferencias corrientes	510.000
6. Inversiones reales	5.900.000
7. Transferencias de capital	1.800.000
9. Pasivos financieros	591.052
TOTAL	14.255.644

INGRESOS

1. Impuestos directos	2.595.444
3. Tasas y otros ingresos	2.615.456
4. Transferencias corrientes	3.549.170
5. Ingresos patrimoniales	221.839
7. Transferencias de capital	5.273.705
TOTAL	14.255.644

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el Catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el art. 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretario - Intervención.

Número de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso.
 Adscrito al grupo: B.
 Escala: Habilitación Nacional.
 Subescala: Secretaria - Intervención.
 Clase: Tercera.
 Nivel para complemento de destino: 16.
 Edad de jubilación: 65 años.
 En agrupación con Marcilla de Campos y Requena de Campos.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Boadilla del Camino, 15 de septiembre de 1993. — El Alcalde, Melecio Pérez Martín. 4428

D U E Ñ A S

E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 13 de julio de 1993, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1993, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1993 cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente, una vez corregidos los errores advertidos en el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 30 de agosto de 1993:

G A S T O S

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal	65.156.858
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	48.285.712
3. Gastos financieros	17.035.082
4. Transferencias corrientes	22.695.655

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	53.225.878
7. Transferencias de capital	5.039.734
8. Activos financieros	425.781
9. Pasivos financieros	10.436.665
TOTAL	222.301.365

I N G R E S O S

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	40.639.448
2. Impuestos indirectos	32.275.264
3. Tasas y otros ingresos	51.516.252
4. Transferencias corrientes	34.465.403
5. Ingresos patrimoniales	20.611.702

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales ...	50.000
7. Transferencias de capital	22.643.296
8. Activos financieros	100.000
9. Pasivos financieros	20.000.000
TOTAL	222.301.365

Así mismo, y según dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que comprende los puestos de trabajo que a continuación se relacionan:

FUNCIONARIOS:

- Secretario General (Una plaza).
Grupo: B. Nivel: 16.
- Administrativo (Una plaza).
Grupo: C. Nivel: 11.
- Auxiliar Administrativo (dos plazas).
Grupo: D. Nivel: 9.
- Auxiliar Policía Municipal (cuatro plazas).
Grupo: D. Nivel: 8. (tres). — Grupo: E. Nivel: 5 (uno).

PERSONAL LABORAL:

- Aparejador Municipal (Una plaza).
- Bibliotecario Animador Socio-Cultural (una plaza).
- Oficial Primera Jefe de Equipo (una plaza).
- Oficial primera (una plaza).
- Peón especialista (dos plazas).
- Peón (una plaza).
- Ordenanza (una plaza).
- Operario E. Limpieza (tres plazas).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dueñas, 14 de septiembre de 1993. — El Alcalde (ilegible). 4389

G U A R D O

A N U N C I O

Por acuerdo del Pleno de fecha 27 de agosto de 1993, han sido aprobados el Proyecto Técnico, redactado por la Arquitecta doña Eusebia Ramallo Izquierdo y el Proyecto de Seguridad, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, para la construcción de una Residencia de la Tercera Edad en Guardo (Palencia), los cuales se exponen al público por el plazo de ocho días contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Guardo, 16 de septiembre de 1993. — El Alcalde, Evilio Morán Gómez. 4424

G U A R D O

E D I C T O

Con motivo de mi ausencia de este Municipio y por disfrute del período de vacaciones, comprendido entre el 18 de septiembre y 1 de octubre de 1993, y

Vistos los artículos 44 y 77 del R. D. 2568/86, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por Decreto:

He resuelto:

Delegar todas las funciones de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento en la Primer Teniente de Alcalde doña Ana Isabel Valbuena Rodríguez, durante dicho período de tiempo.

Notificar esta Resolución al interesado para su conocimiento y efectos.

Hacerla pública mediante la inserción de los correspondientes edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablero de anuncios de la Casa Consistorial.

Guardo, 17 de septiembre de 1993. — El Alcalde, Evilio Morán Gómez. 4423

SAN CEBRIAN DE CAMPOS

E D I C T O

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, el pliego de condiciones económico-administrativas, aprobado por la Corporación Municipal, en sesión de 28 de junio de 1993, para el concurso relativo a la adquisición de dos fincas rústicas cuyas características seguidamente se indican, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Fincas que se desean adquirir

—Finca en el pago del Berral de este término municipal, a la margen derecha del camino de la Ermita, de una superficie de 7.800 m.2, para la instalación de depuradora de aguas sucias.

—Finca en el pago de la Cuesta de la Ermita, margen derecha del Camino de la Ermita, de una superficie de 28.560 m.2, para la construcción de aparcamientos y zonas ajardinadas.

Al propio tiempo y haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del artículo 122 antes citado, se anuncia en la forma que señala el artículo 123 del Texto Refundido y artículo 23 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la celebración de la subasta para la adquisición de las fincas anteriormente indicadas.

1.º—*Objeto.* — Es objeto de esta contratación la adquisición de fincas rústicas que tengan las siguientes características:

—Finca en el pago del Berral de este término municipal, a la margen derecha del Camino de la Ermita, de una superficie de 7.800 m.2.

—Finca en el pago de la Cuesta de la Ermita, margen derecha del Camino de la Ermita, de una superficie de 28.560 m.2.

2.º—*Tipo de licitación.* — El tipo de licitación, impuesto es de 1.200.000 pesetas, para la primera finca y de 1.300.000 pesetas para la segunda finca.

3.º—*Plazo, lugar y forma de presentación de proposiciones.* — Las proposiciones ajustadas al modelo que al final se inserta y debidamente firmadas, deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas hábiles de oficina.

4.º—*Apertura de plicas.* — La celebración del acto licitatorio tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente al que se termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

5.º *Modelo de proposición.*

Don, vecino de, con domicilio en, número, en nombre propio (o en representación de), enterado del Pliego de Condiciones para contratar la adquisición de parcelas rústicas, con destino a la construcción de una depuradora para aguas sucias y de un aparcamiento y zonas ajardinadas, aceptando íntegramente las condiciones de dicho pliego, acude a la citada licitación formulando la siguiente oferta:

Finca núm., Polígono núm., de una superficie de m.2, en el precio de pesetas.—(Fecha y firma).

San Cebrián de Campos, 8 de septiembre de 1993. — El Alcalde, Pedro Muñoz Bahillo.

4311

VILLABASTA DE VALDAVIA

E D I C T O

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 1993, el pliego de condiciones que ha de regir el arrendamiento mediante subasta de fincas rústicas propiedad de esta entidad, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido, queda el mismo expuesto al público por término de ocho días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Al mismo tiempo, de conformidad al art. 122 antes citado y art. 23 del Reglamento de Contratación, se anuncia la celebración de la subasta para el arrendamiento de las siguientes fincas rústicas:

1.—*Objeto del contrato.* — Arrendamiento de veinte fincas rústicas, con una superficie total de 32 hectáreas, 51 áreas y 20 centiáreas.

2.—*Duración del contrato.* — Tendrá una duración de seis años, comenzando el 15 de octubre de 1993 y terminando el 30 de septiembre de 1999, sin que pueda invocarse prórroga de ninguna clase.

3.—*Tipo de licitación.* — La señalada para cada una de las fincas en el pliego de condiciones, cantidad que permanecerá invariable para cada uno de los seis años.

4.—*Pliego de condiciones.* — Se halla de manifiesto en la Secretaría, junto con el expediente, durante las horas de oficina, todos los días hábiles hasta la celebración de la subasta.

5.—*Fianzas.* — Se fija como fianza provisional, el 4% de la renta de cada finca y como fianza definitiva, el 6% del importe en que fuera hecha la adjudicación.

6.—*Proposiciones.* — Se presentarán en Secretaría en horario de oficina, por un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente hábil al que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Modelo de proposición en Secretaría).

7.—*Apertura de plicas.* — Tendrá lugar en Secretaría, el día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas.

Villabasta de Valdavia, 20 de septiembre de 1993. — El Alcalde, Ventura Rodríguez Puebla.

4441

VILLALUENGA DE LA VEGA

E D I C T O

Por don José María Martínez Andrés, se ha solicitado licencia municipal para la siguiente actividad: Construcción nave con destino a la explotación agrícola ganadera.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las reclamaciones u observaciones pertinentes en el plazo de diez días, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Villaluenga de la Vega, 14 de septiembre de 1993. — El Alcalde, Esteban Pozo de Prado.

4391